



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1378- - - -

(20 AGO 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el 15 de agosto del 2019, se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Olga Lucia Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados de preselección, a través de la cual se seleccionaron los grupos de expertos que preseleccionarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, los grupos de jurados de preselección quedan conformados de la siguiente manera:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1 3 7 8 - - - -

(2 0 AGO 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá	Gerencia de Literatura	57	93	JORGE LADINO GAITAN BAYONA	C.C. 93.402.267	\$2.900.000
		57	88	PHILIP POTDEVIN SEGURA	C.C. 16.611.589	\$2.900.000
		56	86	HERNANDO JULIO CABARCAS ANTEQUERA	C.C. 19.373.642	\$2.800.000
		56	84	BEATRIZ VANEGAS ATHIAS	C.C. 22.978.424	\$2.800.000
		56	73	JULIO CESAR RODRIGUEZ BUSTOS	C.C. 79.488.103	\$2.800.000
		56	65	MAYTEE CECILIA FUENTES ALVAREZ	C.C. 1.042.440.012	\$2.800.000
		56	62	ANDRES VELEZ CUERVO	C.C. 80.073.825	\$2.800.000
		56	61	EUGENIA GORRIÑO	C.E. 429457	\$2.800.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1811	20/03/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pagos jurados PDE Gerencia de Literatura	\$174.500.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados de preselección para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá*, como se enuncia a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1378 - - - -

(20 AGO 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá	Gerencia de Literatura	57	93	JORGE LADINO GAITAN BAYONA	C.C. 93.402.267	\$2.900.000
		57	88	PHILIP POTDEVIN SEGURA	C.C. 16.611.589	\$2.900.000
		56	86	HERNANDO JULIO CABARCAS ANTEQUERA	C.C. 19.373.642	\$2.800.000
		56	84	BEATRIZ VANEGAS ATHIAS	C.C. 22.978.424	\$2.800.000
		56	73	JULIO CESAR RODRIGUEZ BUSTOS	C.C. 79.488.103	\$2.800.000
		56	65	MAYTEE CECILIA FUENTES ALVAREZ	C.C. 1.042.440.012	\$2.800.000
		56	62	ANDRES VELEZ CUERVO	C.C. 80.073.825	\$2.800.000
		56	61	EUGENIA GORRIÑO	C.E. 429457	\$2.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados de preselección será realizado una vez se certifique la entrega del acta de preselección de la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: Al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
Asistida
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1378- - - -

(20 AGO 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20 AGO 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisión jurídica: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias